

T. 6226

Quito
\$ 10,000 =

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

Cúmpleme Informarle, que la compañía TRANSPORTE PESADO PASTRANO TASIGUANO TRANSPASIG S.A. procedió a realizar la transferencia de acciones entre las siguientes personas:

Cedente	Cesionario	Capital	# de Acciones
X Segundo Carlos Pastrano Collaguazo C.I. 1704737756	Martha Elizabeth Quishpe Cuchiye C.I. 1720587375	20	2 ✓
X Segundo Carlos Pastrano Collaguazo C.I. 1704737756	Campo Elias Puentestar Flores C.I. 1719020750	20	2 ✓
X Mirlan Jeaneth Tasiguano Chulca C.I. 1716903826	Jaime Pilicita Pachacama C.I. 1704349453	20	2 ✓
X Mirlan Jeaneth Tasiguano Chulca C.I. 1716903826	José Miltón Pillajo Calza C.I. 1709403883	20	2 ✓
X Mirlan Jeaneth Tasiguano Chulca C.I. 1716903826	Segundo Alfonso Tasiguano Simba C.I. 1700881111	20	2 ✓
X Segundo Carlos Pastrano Collaguazo C.I. 1704737756	Gallo Rosero Mario Patricio C.I. 1500338734	10	1 ✓

Nota: Los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana, el tipo de inversión es nacional, el valor nominal de cada acción es de diez Dólares de Norte América.

Además le solicito a su autoridad, se me conceda una nómina de accionistas de la empresa, la misma que tiene el Número de Expediente

Por lo que le solicito se rectifique dicha transferencia de acciones.

Comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,


Mirian Jeaneth Tasiguano Chulca
GERENTE GENERAL

CHIBEROTOS (MITE)

6/FEB/2012 9:30 CAU

Transf. Realizada
(ADJ. NO. 11111)

7-02-2012 R.

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

En la parroquia Tambillo, Cantón Mejía, veintiún días del mes de diciembre del año dos mil once, comparecen libre y voluntariamente los señores SEGUNDO CARLOS PASTRANO COLLAGUAZO, casado ; y, la señora MARTHA ELIZABETH QUISHPE CUCHIPE, casado.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, a realizar la transferencia de Acciones con sujeción a las siguiente cláusulas:

PRIMERA .- COMPARECIENTES.- *Al otorgamiento y suscripción de la presente Transferencia de Acciones, comparecen: en calidad de CEDENTE, el señor SEGUNDO CARLOS PASTRANO COLLAGUAZO, casado, y en Calidad de CESIONARIO la señora MARTHA ELIZABETH QUISHPE CUCHIPE, de estado civil casado.- los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad.*

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

*1.- Por escritura pública otorgada a los veintiocho días del mes de octubre del dos mil nueve, ante el notario DR. GABRIEL COBO URQUIZO, Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito; e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Mejía el 5 de octubre del 2011, bajo el número 150 del Registro Mercantil, se constituyo la compañía de **TRANSPORTE PESADO PASTRANO TASIGUANO TRANSPASIG S.A.***

2.- En la mencionada compañía el señor SEGUNDO CARLOS PASTRANO COLLAGUAZO, posee dieciocho acciones de diez valor de un Dólares de los Estados Unidos de Norte América cada una.

*3.- El señor SEGUNDO CARLOS PASTRANO COLLAGUAZO, tiene la voluntad de transferir dos acciones de un valor nominal de diez Dólares de los Estados Unidos de Norte América cada una, de acuerdo al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley de Compañías en vigencia, de la aludida acción libre y espontáneamente cede a favor del, Señor MARTHA ELIZABETH QUISHPE CUCHIPE, y por lo tanto transfiere a su favor dos acciones de diez Dólares de los Estados Unidos de Norte América cada una, que actualmente posee en la compañía de **TRANSPORTE PESADO PASTRANO TASIGUANO TRANSPASIG S.A.***

TERCERA ACEPTACION.- *El señor MARTHA ELIZABETH QUISHPE CUCHIPE, acepta la transferencia de acciones, que antecede y sus consecuencias de orden legal, por convenir así sus intereses.*

CUARTA.- NUEVA INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.- *Ante la Transferencia de acciones que antecede, el Capital social de la compañía de **TRANSPORTE PESADO PASTRANO TASIGUANO TRANSPASIG S.A.**, queda integrado por la siguiente manera:*

<i>Accionista</i>	<i>CAPITAL</i>	<i>Acciones</i>
<i>Marco Ismael Camacho Simbaña</i>	<i>40</i>	<i>4</i>

Marco Vinicio Cueva Cruz	40	4
María Josefina Chulca Luje	40	4
Wilfrido Néstor Mosquera Flores	40	4
Javier Cristian Pillajo Camacho	40	4
Segundo Pedro Pillajo Caiza	40	4
Pedro Juan Porras Escobar	40	4
Elva Lupe Pilicita Sepa	40	4
Segundo Carlos Pastrano Collaguazo	160	16
Nelson Rolando Quridumbay Tasiguano	40	4
Mirían Jeaneth Tasiguano Chulca	180	18
María Lucinda Tasiguano Chulca	40	4
Blanca Piedad Tasiguano Chulca	40	4
Martha Elizabeth Quishpe Cuchi	20	2
Total:	800	800

QUINTA.- RATIFICACION.- *Presentes cedente y cesionario manifiesta que se encuentra pagado el valor total de las acciones materia de la presente transferencia de acciones, declaran su conformidad con el presente acto y sus consecuencias de orden Legal y se ratifican del contenido de este instrumento.*

Para constancia de lo cual las partes firman este documento de transferencia de acciones en tres ejemplares de igual contenido y valor.



Segundo Carlos Pastrano Collaguazo
Cedente
C.I. 1705209185



Martha Elizabeth Quishpe Cuchi
Cesionario
C.I. 1720587375



Aida Emperatriz Andrango Sánchez
Cedente
C.I. 1705209185

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

En la parroquia Tambillo, Cantón Mejía, veintiún días del mes de diciembre del año dos mil once, comparecen libre y voluntariamente los señores SEGUNDO CARLOS PASTRANO COLLAGUAZO, casado; y, el señor CAMPO ELIAS FLORES PUENTESTAR, casado.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, a realizar la transferencia de Acciones con sujeción a las siguiente cláusulas:

PRIMERA .- COMPARECIENTES.- *Al otorgamiento y suscripción de la presente Transferencia de Acciones, comparecen: en calidad de CEDENTE, el señor SEGUNDO CARLOS PASTRANO COLLAGUAZO, casado, y en Calidad de CESIONARIO el señor CAMPO ELIAS FLORES PUENTESTAR, de estado civil casado.- los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad.*

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

*1.- Por escritura pública otorgada a los veintiocho días del mes de octubre del dos mil nueve, ante el notario DR. GABRIEL COBO URQUIZO, Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito; e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Mejía el 5 de octubre del 2011, bajo el número 150 del Registro Mercantil, se constituyo la compañía de **TRANSPORTE PESADO PASTRANO TASIGUANO TRANSPASIG S.A.***

2.- En la mencionada compañía el señor SEGUNDO CARLOS PASTRANO COLLAGUAZO, posee dieciséis acciones de un valor de diez Dólares de los Estados Unidos de Norte América cada una.

*3.- El señor SEGUNDO CARLOS PASTRANO COLLAGUAZO, tiene la voluntad de transferir dos acciones de un valor nominal de diez Dólares de los Estados Unidos de Norte América cada una, de acuerdo al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley de Compañías en vigencia, de la aludida acción libre y espontáneamente cede a favor del, Señor CAMPO ELIAS FLORES PUENTESTAR, y por lo tanto transfiere a su favor dos acciones de diez Dólares de los Estados Unidos de Norte América cada una, que actualmente posee en la compañía de **TRANSPORTE PESADO PASTRANO TASIGUANO TRANSPASIG S.A.***

TERCERA ACEPTACION.- *El señor CAMPO ELIAS FLORES PUENTESTAR, acepta la transferencia de acciones, que antecede y sus consecuencias de orden legal, por convenir así sus intereses.*

CUARTA.- NUEVA INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.- *Ante la Transferencia de acciones que antecede, el Capital social de la compañía de **TRANSPORTE PESADO PASTRANO TASIGUANO TRANSPASIG S.A.**, queda integrado por la siguiente manera:*

Accionista

CAPITAL

Acciones

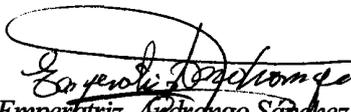
Marco Ismael Camacho Simbaña	40	4
Marco Vinicio Cruz Cueva	40	4
María Josefina Chuica Lujé	40	4
Wilfrido Nestor Mosquera Flores	40	4
Javier Cristian Pillajo Camacho	40	4
Segundo Pedro Pillajo Caiza	40	4
Pedro Juan Porras Escobar	40	4
Elva Lupe Pilicita Sepa	40	4
Segundo Carlos Pastrano Collaguazo	140	14
Nelson Rolando Quridumbay Tasiguano	40	4
Mirian Jeaneth Tasiguano Chulca	120	12
María Lucinda Tasiguano Chulca	40	4
Blanca Piedad Tasiguano Chulca	40	4
Martha Elizabeth Quishpe Cuchipe	20	2
Campo Elías Puentesar Flores	20	2
Total:	800	80

QUINTA.- RATIFICACIÓN - *Presentes cedente y cesionario manifiesta que se encuentra pagado el valor total de las acciones materia de la presente transferencia de acciones, declaran su conformidad con el presente acto y sus consecuencias de orden Legal y se ratifican del contenido de este instrumento.*

Para constancia de lo cual las partes firman este documento de transferencia de acciones en tres ejemplares de igual contenido y valor.


Segundo Carlos Pastrano Collaguazo
Cedente
C.I. 1705209185


Campo Elías Puentesar Flores
Cesionario
C.I. 1719020750


Aida Emperturiz Anarango Sánchez
Cedente
C.I. 1705209185

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

En la parroquia Tambillo, Cantón Mejía, veintiún días del mes de diciembre del año dos mil once, comparecen libre y voluntariamente los señores SEGUNDO CARLOS PASTRANO COLLAGUAZO, casado; y, el señor GALLO ROSERO MARIO PATRICIO, casado.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, a realizar la transferencia de Acciones con sujeción a las siguientes cláusulas:

PRIMERA .- COMPARECIENTES.- Al otorgamiento y suscripción de la presente Transferencia de Acciones, comparecen: en calidad de **CEDENTE**, el señor **SEGUNDO CARLOS PASTRANO COLLAGUAZO**, casado; y, en Calidad de **CESIONARIO** el señor **GALLO ROSERO MARIO PATRICIO**, de estado civil casado.- los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

1- Por escritura pública otorgada a los veintiocho días del mes de octubre del dos mil nueve, ante el notario **DR. GABRIEL COBO URQUIZO**, Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito; e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Mejía el 5 de octubre del 2011, bajo el número 150 del Registro Mercantil, se constituyó la compañía de **TRANSPORTE PESADO PASTRANO TASIGUANO TRANSPASIG S.A.**

2.- En la mencionada compañía el señor **SEGUNDO CARLOS PASTRANO COLLAGUAZO**, posee catorce acciones de un valor de diez Dólares de los Estados Unidos de Norte América cada una.

3.- El señor **SEGUNDO CARLOS PASTRANO COLLAGUAZO**, tiene la voluntad de transferir una acción de un valor nominal de diez Dólares de los Estados Unidos de Norte América cada una, de acuerdo al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley de Compañías en vigencia, de la aludida acción libre y espontáneamente cede a favor del, Señor **GALLO ROSERO MARIO PATRICIO**, y por lo tanto transfiere a su favor dos acciones de diez Dólares de los Estados Unidos de Norte América cada una, que actualmente posee en la compañía de **TRANSPORTE PESADO PASTRANO TASIGUANO TRANSPASIG S.A.**

TERCERA ACEPTACIÓN.- El señor **GALLO ROSERO MARIO PATRICIO**, acepta la transferencia de acciones, que antecede y sus consecuencias de orden legal, por convenir así sus intereses.

CUARTA.- NUEVA INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.- Ante la Transferencia de acciones que antecede, el Capital social de la compañía de **TRANSPORTE PESADO PASTRANO TASIGUANO TRANSPASIG SA.** Queda integrado por la siguiente manera:

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

En la parroquia Tambillo, Cantón Mejía, veintiún días del mes de diciembre del año dos mil once, comparecen libre y voluntariamente los señores **MIRIAN JEANETH TASIGUANO CHULCA**, divorciado; y, el señor **JAIME PILICITA PACHACAMA**, casado.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, a realizar la transferencia de Acciones con sujeción a las siguientes cláusulas:

PRIMERA .- COMPARECIENTES.- Al otorgamiento y suscripción de la presente Transferencia de Acciones, comparecen: en calidad de **CÉDENTE**, la señora **MIRIAN JEANETH TASIGUANO CHULCA**, divorciado; y, en Calidad de **CESIONARIO** el señor **JAIME PILICITA PACHACAMA**, de estado civil casado.- los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

1- Por escritura pública otorgada a los veintiocho días del mes de octubre del dos mil nueve, ante el notario **DR. GABRIEL COBO URQUIZO**, Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito; e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Mejía el 5 de octubre del 2011, bajo el número 150 del Registro Mercantil, se constituyó la compañía de **TRANSPORTE PESADO PASTRANO TASIGUANO TRANSPASIG S.A.**

2.- En la mencionada compañía la señora **MIRIAN JEANETH TASIGUANO CHULCA**, posee catorce acciones de un valor de diez Dólares de los Estados Unidos de Norte América cada una.

3.- El señor **MIRIAN JEANETH TASIGUANO CHULCA**, tiene la voluntad de transferir dos acciones de un valor nominal de diez Dólares de los Estados Unidos de Norte América cada una, de acuerdo al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley de Compañías en vigencia, de la aludida acción libre y espontáneamente cede a favor del, Señor **JAIME PILICITA PACHACAMA**, y por lo tanto transfiere a su favor dos acciones de diez Dólares de los Estados Unidos de Norte América cada una, que actualmente posee en la compañía de **TRANSPORTE PESADO PASTRANO TASIGUANO TRANSPASIG S.A.**

TERCERA ACEPTACIÓN.- El señor **JAIME PILICITA PACHACAMA**, acepta la transferencia de acciones, que antecede y sus consecuencias de orden legal, por convenir así sus intereses.

CUARTA.- NUEVA INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.- Ante la Transferencia de acciones que antecede, el Capital social de la compañía de **TRANSPORTE PESADO PASTRANO TASIGUANO TRANSPASIG S.A.** Queda integrado por la siguiente manera:

Accionista	CAPITAL	Acciones
Marco Ismael Camacho Simbaña	40	4
Marco Vinicio Cruz Cueva	40	4

<i>María Josefina Chulca Luje</i>	40	4
<i>Wilfrido Néstor Mosquera Flores</i>	40	4
<i>Javier Cristian Pillajo Camacho</i>	40	4
<i>Segundo Pedro Pillajo Caiza</i>	40	4
<i>Pedro Juan Porras Escobar</i>	40	4
<i>Elva Lupe Pilicita Sepa</i>	40	4
<i>Segundo Carlos Pastrano Collaguazo</i>	140	14
<i>Nelson Rolando Quridumbay Tasiguano</i>	40	4
<i>Mirian Jeaneth Tasiguano Chulca</i>	160	16
<i>María Lucinda Tasiguano Chulca</i>	40	4
<i>Blanca Piedad Tasiguano Chulca</i>	40	4
<i>Martha Elizabeth Quishpe Cuchipe</i>	20	2
<i>Campo Elias Puentestar Flores</i>	20	2
<i>Jaime Pilicita Pachacama</i>	20	2
Total:	800	800

QUINTA.- RATIFICACION.- *Presentes cedente y cesionario manifiesta que se encuentra pagado el valor total de las acciones materia de la presente transferencia de acciones, declaran su conformidad con el presente acto y sus consecuencias de orden Legal y se ratifican del contenido de este instrumento.*

Para constancia de lo cual las partes firman este documento de transferencia de acciones en tres ejemplares de igual contenido y valor.



Mirian Jeaneth Tasiguano Chulca
Cedente
 C.I. 1716903826



Jaime Pilicita Pachacama
Cesionario
 C.I. 1704349453

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

En la parroquia Tambillo, Cantón Mejía, veintiún días del mes de diciembre del año dos mil once, comparecen libre y voluntariamente los señores **MIRIAN JEANETH TASIGUANO CHULCA**, divorciado; y, el señor **JOSE MILTON PILLAJO CAIZA**, casado.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, a realizar la transferencia de Acciones con sujeción a las siguientes cláusulas:

PRIMERA .- COMPARECIENTES.- Al otorgamiento y suscripción de la presente Transferencia de Acciones, comparecen: en calidad de **CÉDENTE**, la señora **MIRIAN JEANETH TASIGUANO CHULCA**, divorciado; y, en Calidad de **CESIONARIO** el señor **JOSE MILTON PILLAJO CAIZA**, de estado civil casado.- los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

1- Por escritura pública otorgada a los veintiocho días del mes de octubre del dos mil nueve, ante el notario **DR. GABRIEL COBO URQUIZO**, Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito; e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Mejía el 5 de octubre del 2011, bajo el número 150 del Registro Mercantil, se constituyó la compañía de **TRANSPORTE PESADO PASTRANO TASIGUANO TRANSPASIG S.A.**

2.- En la mencionada compañía la señora **MIRIAN JEANETH TASIGUANO CHULCA**, posee catorce acciones de un valor de diez Dólares de los Estados Unidos de Norte América cada una.

3.- El señor **MIRIAN JEANETH TASIGUANO CHULCA**, tiene la voluntad de transferir dos acciones de un valor nominal de diez Dólares de los Estados Unidos de Norte América cada una, de acuerdo al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley de Compañías en vigencia, de la aludida acción libre y espontáneamente cede a favor del, Señor **JOSE MILTON PILLAJO CAIZA**, y por lo tanto transfiere a su favor dos acciones de diez Dólares de los Estados Unidos de Norte América cada una, que actualmente posee en la compañía de **TRANSPORTE PESADO PASTRANO TASIGUANO TRANSPASIG S.A.**

TERCERA ACEPTACIÓN.- El señor **JOSE MILTON PILLAJO CAIZA**, acepta la transferencia de acciones, que antecede y sus consecuencias de orden legal, por convenir así sus intereses.

CUARTA.- NUEVA INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.- Ante la Transferencia de acciones que antecede, el Capital social de la compañía de **TRANSPORTE PESADO PASTRANO TASIGUANO TRANSPASIG S.A.** Queda integrado por la siguiente manera:

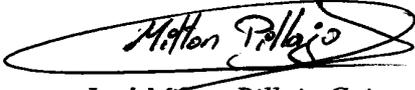
Accionista	CAPITAL	Acciones
Marco Ismael Camacho Simbaña	40	4
Marco Vinicio Cruz Cueva	40	4
María Josefina Chuica Lujé	40	4

<i>Wilfrido Néstor Mosquera Flores</i>	40	4
<i>Javier Cristian Pillajo Camacho</i>	40	4
<i>Segundo Pedro Pillajo Caiza</i>	40	4
<i>Pedro Juan Porras Escobar</i>	40	4
<i>Elva Lupe Pilicita Sepa</i>	40	4
<i>Segundo Carlos Pastrano Collaguazo</i>	140	14
<i>Nelson Rolando Quridumbay Tasiguano</i>	40	4
<i>Mirían Jeaneth Tasiguano Chulca</i>	140	14
<i>María Lucinda Tasiguano Chulca</i>	40	4
<i>Blanca Piedad Tasiguano Chulca</i>	40	4
<i>Martha Elizabeth Quishpe Cuchipe</i>	20	2
<i>Campo Elias Puentestar Flores</i>	20	2
<i>Jaime Pilicita Pachacama</i>	20	2
<i>José Milton Pillajo Caiza</i>	20	2
Total:	800	800

QUINTA.- RATIFICACION.- *Presentes cedente y cesionario manifiesta que se encuentra pagado el valor total de las acciones materia de la presente transferencia de acciones, declaran su conformidad con el presente acto y sus consecuencias de orden Legal y se ratifican del contenido de este instrumento.*

Para constancia de lo cual las partes firman este documento de transferencia de acciones en tres ejemplares de igual contenido y valor.


Mirían Jeaneth Tasiguano Chulca
Cedente
C.I. 1716903826


José Milton Pillajo Caiza
Cesionario
C.I. 1709403883

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

En la parroquia Tambillo, Cantón Mejía, veintiún días del mes de diciembre del año dos mil once, comparecen libre y voluntariamente los señores **MIRIAN JEANETH TASIGUANO CHULCA**, divorciado; y, el señor **SEGUNDO ALFONSO TASIGUANO SIMBA**, casado.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, a realizar la transferencia de Acciones con sujeción a las siguientes cláusulas:

PRIMERA .- COMPARECIENTES.- Al otorgamiento y suscripción de la presente Transferencia de Acciones, comparecen: en calidad de **CÉDENTE**, la señora **MIRIAN JEANETH TASIGUANO CHULCA**, divorciado; y, en Calidad de **CESIONARIO** el señor **SEGUNDO ALFONSO TASIGUANO SIMBA**, de estado civil casado.- los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

1- Por escritura pública otorgada a los veintiocho días del mes de octubre del dos mil nueve, ante el notario **DR. GABRIEL COBO URQUIZO**, Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito; e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Mejía el 5 de octubre del 2011, bajo el número 150 del Registro Mercantil, se constituyó la compañía de **TRANSPORTE PESADO PASTRANO TASIGUANO TRANSPASIG S.A.**

2.- En la mencionada compañía la señora **MIRIAN JEANETH TASIGUANO CHULCA**, posee catorce acciones de un valor de diez Dólares de los Estados Unidos de Norte América cada una.

3.- El señor **MIRIAN JEANETH TASIGUANO CHULCA**, tiene la voluntad de transferir dos acciones de un valor nominal de diez Dólares de los Estados Unidos de Norte América cada una, de acuerdo al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley de Compañías en vigencia, de la aludida acción libre y espontáneamente cede a favor del, Señor **SEGUNDO ALFONSO TASIGUANO SIMBA**, y por lo tanto transfiere a su favor dos acciones de diez Dólares de los Estados Unidos de Norte América cada una, que actualmente posee en la compañía de **TRANSPORTE PESADO PASTRANO TASIGUANO TRANSPASIG S.A.**

TERCERA ACEPTACIÓN.- El señor **SEGUNDO ALFONSO TASIGUANO SIMBA**, acepta la transferencia de acciones, que antecede y sus consecuencias de orden legal, por convenir así sus intereses.

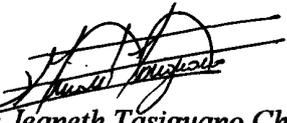
CUARTA.- NUEVA INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.- Ante la Transferencia de acciones que antecede, el Capital social de la compañía de **TRANSPORTE PESADO PASTRANO TASIGUANO TRANSPASIG S.A.** Queda integrado por la siguiente manera:

Accionista	CAPITAL	Acciones
Marco Ismael Camacho Simbaña	40	4
Marco Vinicio Cruz Cueva	40	4
María Josefina Chuica Lujé	40	4

<i>Wilfrido Néstor Mosquera Flores</i>	40	4
<i>Javier Cristian Pillajo Camacho</i>	40	4
<i>Segundo Pedro Pillajo Caiza</i>	40	4
<i>Pedro Juan Porras Escobar</i>	40	4
<i>Elva Lupe Pilicita Sepa</i>	40	4
<i>Segundo Carlos Pastrano Collaguazo</i>	140	14
<i>Nelson Rolando Quridumbay Tasiguano</i>	40	4
<i>Mirían Jeaneth Tasiguano Chulca</i>	120	12
<i>María Lucinda Tasiguano Chulca</i>	40	4
<i>Blanca Piedad Tasiguano Chulca</i>	40	4
<i>Martha Elizabeth Quishpe Cuchipe</i>	20	2
<i>Campo Elias Puentestar Flores</i>	20	2
<i>Jaime Pilicita Pachacama</i>	20	2
<i>José Milton Pillajo Caiza</i>	20	2
<i>Segundo Alfonso Tasiguano Simba</i>	20	2
Total:	800	80

QUINTA.- RATIFICACION.- *Presentes cedente y cesionario manifiesta que se encuentra pagado el valor total de las acciones materia de la presente transferencia de acciones, declaran su conformidad con el presente acto y sus consecuencias de orden Legal y se ratifican del contenido de este instrumento.*

Para constancia de lo cual las partes firman este documento de transferencia de acciones en tres ejemplares de igual contenido y valor.


Mirían Jeaneth Tasiguano Chulca
Cedente
C.I. 1716903826


Segundo Alfonso Tasiguano Simba
Cesionario
C.I. 1700881111